

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 18 de septiembre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,13	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Fierines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,05	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

GOBIERNO CIVIL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Anuncio

Doña Eulalia Rius Zayas, mayor de edad, vecina de Las Palmas, como tutora y en representación de su esposo, incapacitado, ha solicitado la declaración de utilidad pública de los manantiales de aguas minero-medicinales denominado conjuntamente «El Pastor», situados en terrenos de su propiedad del barranco de Azuaje, del término municipal de Moya (Gran Canaria).

Lo que se hace público para que los que se consideren perjudicados o tengan mejor derecho formulen sus reclamaciones ante este Gobierno Civil, en el plazo de treinta días, a tenor del párrafo quinto del artículo 28 del Estatuto de Aguas Minero-Medicinales de 25 de abril de 1928.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de septiembre de 1947.—El Gobernador civil (ilegible).

3.488—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Antonio Girbau Criach, Virgen de Montserrat, 44, Sabadell.

Objeto de la ampliación: Fabricar máquinas continuas para hilar.

Producción: Una máquina continua mensual de hilar de 800 husos con sus acoplamientos.

Maquinaria: Un torno de 3 m., uno de 1 m., tres de 1,50 m., un revólver tipo pequeño, uno de 1,50 m. con bomo de refrigeración, un soporte para muelas, una fresadora grande y otra pequeña, dos máquinas para taladrar de columna, dos de taladrar hasta 20 mm., una limadora rápida de 500 mm., una máquina para serrar metales 12 pulgadas, una máquina para estriar cilindros

y seis electromotores de 2 H. P. cada uno.

Materias primas: 96.000 kilos de hierro anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.924—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: «Relieves Egara, S. L.» Faraday, 137. Tarrasa.

Objeto de la industria: Fabricación de etiquetaje.

Producción: 7.200.000 etiquetas por año y jornada normal de ocho horas, Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.926—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don José Campa Algué. Torrente Tapiolas. Moncada.

Objeto de la industria: Fabricación de tejas y ladrillos y otros materiales cerámicos para la construcción.

Producción: 125.000 piezas mensuales. Maquinaria: Ocho hornos continuos «Hoffmann», con una capacidad total de 300 metros cúbicos, y demás elementos inherentes a la industria, como así también un motor de explosión de 3 H. P. Materias primas: Carbón lignito y arcilla común.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.925—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: «Textil Blanch, S. A.» Viladomat, 163-165. Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalación de una selfactina de 600 husos.

Producción: 20.000 kilogramos anuales de hilados de borras y desperdicios de algodón.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.914—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Perfeccionamiento de industria

Peticionario: «Manufacturas Reunidas de la Industria Textil, S. A.» San Pedro de Premiá.

Objeto de la perfección: Instalar en su hilatura de algodón una sección de peinaje con dos máquinas de seis peñadoras cada una.

Maquinaria: A importar. Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. D., Francisco J. Osés,
4.910—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Martín Muntada Benet. San Juan, 70. San Vicente de Castellet.

Objeto de la instalación: Construcción de piezas de maquinaria.

Producción: Pequeña, por dedicarse también la industria a reparaciones.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.911—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Cooperativa Distribuidora de Productos Lácteos de Barcelona. Vich.

Objeto de la instalación: Instalar una estación receptora de leche, con refrigerados, envases y bombas de trasiego.

Producción: 5.000 litros diarios de leche.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.899—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Vicente Escudé y Casajuana. Entenza, 278. Barcelona.

Objeto de la ampliación: Ampliar su taller de reparación de maquinaria, motores y automóviles.

Producción: Reparaciones diversas y empleo de 300 kilogramos mensuales de piezas a mecanizar.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.901—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Amadeo Escrivuela Creixell. Sol, 43. Badalona.

Objeto de la instalación: Preparación de cintas y cordones plásticos.

Producción: 175.000 metros de cintas plásticas al año y 120.000 metros de cordones plásticos al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.902—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Jaumandreu Sabria. Melchor de Paláu, número 15 (Sans). Barcelona.

Objeto de la instalación: Fabricación de abonos orgánicos.

Producción: 6,5 Tm. al mes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.919—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: «Productos Aglutinantes y Derivados, S. A.» Riera Matamoros. Badalona.

Objeto de la ampliación: Para el apresto, acabados de tejidos, suavizantes y producción de colas frías, en polvo y en pasta.

Producción anual: 80.000 kilogramos de aprestos varios, 12.000 kilogramos de suavizantes para encolaje de sedas, 12.000 kilogramos de suavizantes para aprestos y 40.000 kilogramos de colas variadas en polvo y en pasta.

Maquinaria para la ampliación: Una caldera abierta con doble fondo, a fuego directo, y una amasadora horizontal.

Materias primas para dicha ampliación: 48.000 kilogramos de harina de manioc, 48.000 kilogramos de harina de yuca, 12.000 kilogramos de aceite de linaza, 6.000 kilogramos de aceite de ricino, 36.000 kilogramos de sosa cáustica, 6.000 kilogramos de alcohol, 5.000 kilogramos de glicerina, 2.000 kilogramos de sebo, 5.000 kilogramos de caseína y 8.000 kilogramos de dextrina.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.920—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Samaranch, S. A. San Ginés de Vilasar.

Objeto de la ampliación: Fabricación de tejidos de retama, ramio y pita.

Producción anual: 40.500 metros de tejidos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.921—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Felipe Pinto Badia. Barcelona, 86. Manresa.

Objeto de la industria: Fabricación de butanol y acetona.

Producción: 1.200 kilos de butanol y 600 de acetona.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.922—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: «Fibras Elaboradas, Sociedad Anónima». Lepanto, 41 y 43. Tarrasa.

Objeto de la industria: Facilitar primeras materias a la industria textil.

Producción: 100.000 kilogramos mensuales de materia limpiada.

Maquinaria: Una triosa, dos bolones-batuá, un bolón púas en espiral, una peinadora de vellos lana, una ratera y cuatro electromotores.

Materias primas: Sabrahes, labatones, pelo de secadero, pucha, borra, cadillo, desborrajes, borra bajo carda, escombros, hilados, anillos, barba, rayón y paina.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.923—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionaria: «Viuda de Esteban Trullas y Pons». San Jaime, 40. Granollers.

Objeto de la ampliación: Instalación de un horno eléctrico de dos toneladas en sus talleres dedicados a fabricación de maquinaria textil.

Producción: Diariamente 10 toneladas de tocho de acero y cinco toneladas de piezas de acero fundido.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.903—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Antonio Sigales Bo-fill. Meriñá, 316. Barcelona.

Objeto de la petición: Ampliación de sus talleres mecánicos para construir maquinaria para cerámica.

Producción: Cinco máquinas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.904—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Don Rafael Rubert Miñana. Afueras de Pomiente, número 40, Arenys de Mar.

Objeto de la instalación: Fabricación de téjas y ladrillos.

Producción: Un millón de piezas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.918.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA**Ampliación de industria**

Peticionario: Taillefer, S. A.
Domicilio: Málaga (capital). Plaza del Siglo.

Objeto: Abastecer de electricidad al pueblo de Istan con el tendido de una línea de transporte trifásica a 10.000 voltios y 8.950 metros de longitud y la instalación de un centro de transformación reductor 10.000/220-127 V. y 100 kilovatios-amperios.

No se precisa importación alguna.
Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 28 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullívarri.
4.881—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA**Ampliación de industria**

Peticionario: Taillefer, S. A.
Domicilio: Málaga (capital). Plaza del Siglo, 2.

Objeto: Abastecer de electricidad a los pueblos de Genaguacil, Jubrique, Farajan y Juzcar, instalando una línea de transporte trifásica a 10.000 voltios; cuatro centros de transformación reducción 10.000/220-127 voltios, potencia total 200 KVA. y otras tantas redes de distribución.

No se precisa importación alguna.
Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 5 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Elías de Ullívarri.
4.892—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA**Electrificación rural**

Peticionario: Eléctrica de Vélez-Málaga.
Domicilio: Romero Pozo, 6. Vélez-Málaga.

Objeto: Instalar una línea trifásica a 5.000 voltios, de 200 metros de longitud y un transformador reductor 5.000/220-127 V. y 5 KVA. de capacidad para alimentar la instalación receptora de don Juan Jiménez Galera, sita en Arroyo Gálica, término de Málaga.

No se precisa importación alguna.
Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 5 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullívarri.
4.895—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA**Ampliación de industria**

Peticionario: Taillefer, S. A.
Domicilio: Málaga (capital). Plaza del Siglo.

Objeto: Ampliar la capacidad de tres subestaciones de transformación (dos en Alora y una en Pizarra), elevando a

10.000 voltios la línea que las alimenta actualmente a 5.000 voltios.

No se precisa importación alguna.
Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 28 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullívarri.
4.882—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA**Ampliación de maquinaria sin aumento de producción**

Peticionario: Diego Mamely de la Plana y Hermanos.

Domicilio: Las Mellizas. Alora.
Objeto: Instalar tres electromotores de 10 H. P. cada uno y uno de 3 H. P. en su molino maquilero, sito en Las Mellizas (Alora).

No se precisa importación alguna.
Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 29 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullívarri.
4.883—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA**Nueva industria****Rectificador**

Peticionario: Don Aniceto Angós.—Cascañe.

Objeto de la industria: Montar en Barillas un trujal de aceite de oliva.

Producción: Molturación de cuatrocientos veinte mil kilos por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas (Teobaldos, 7).

Pamplona, 5 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.
4.860—O.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

Se hace saber que por don Eustaquio Soro Cuartero ha sido solicitado un permiso de investigación de carbón lignito con el nombre de Santa Bárbara, sito en el término de Lagunilla (Pedanía de Ventas Blancas), Logroño, publicándose el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Logroño, para que si alguna persona tiene que oponerse lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura.

Zaragoza, 26 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, A. Pedro Mandiola.
3.470—O.

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA**Anuncio**

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad saca a subasta las obras de construcción de pavimentado de la calzada y aceras, acometidas y colocación de bordillos de la calle continuación de la

de Marvá, hoy del Doctor Vila Barberá, trayecto comprendido entre las de San Vicente y la de Gil y Morte, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas aprobadas por la Corporación Municipal en 30 de mayo último, que se hallan de manifiesto en la Sección Administrativa de Ensanche de este Excmo. Ayuntamiento, los días laborables durante las horas de oficina.

El precio tipo que ha de servir de base para la subasta es de trescientas cincuenta y ocho mil quinientas ochenta y cuatro pesetas treinta céntimos, a la baja.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales o en la municipal, la suma de 7,171,68 pesetas, en concepto de depósito provisional. Los depósitos provisionales serán devueltos a los licitadores a cuyo favor no se adjudicó el remate, una vez adjudicada la subasta definitivamente.

El rematante constituirá en concepto de fianza definitiva, para responder del cumplimiento del contrato, la cantidad de 14.343,36 pesetas. Esta fianza deberá constituirse, dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación definitiva, en la Caja municipal o en la sucursal de la de Depósitos de esta provincia.

Los depósitos y las fianzas podrán constituirse en metálico o en cualquiera de los valores o signos de crédito que determina el artículo 10 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, de 2 de julio de 1924, computándose en la forma que establece el artículo 11 del mismo, siendo también admisibles las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por un apoderado con poderes bastanteados por el señor Secretario de la Corporación municipal o, en su defecto, quien le sustituya en el cargo. Dichos poderes y demás documentos que hayan de bastarse deberán presentarse con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta, no admitiéndose a los que se presenten fuera de dicho plazo.

Las obras las dejará completamente terminadas dentro del plazo de seis meses.

Se hace constar, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, de 2 de julio de 1924, que durante el juicio contradictorio que se abrió para formular reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento aprobando el proyecto no se formuló ninguna.

El contratista percibirá el importe de las obras que realmente ejecute, sean en más o en menos de las calculadas, con cargo al capítulo 11, artículo tercero, partida segunda del vigente presupuesto de ensanche.

Al contratista se le expedirá mensualmente por el señor Arquitecto director de las obras certificación de las que lleve realizadas durante cada mes, a fin de que pueda percibir el importe de las obras dentro de los treinta días

de presentada la certificación en la Contaduría municipal, previa su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento.

El contratista percibirá intereses a razón del 5 por 100 anual, si, transcurridos dos meses de la fecha en que por estar presentada la certificación y regir el presupuesto con cargo al cual ha de hacerse efectiva, ha podido realizarse el pago y no se haya efectuado éste.

El contratista, si él no lo fuera, nombrará un facultativo competente para la dirección de las obras y un aparejador.

Todos los gastos que se originen en la subasta, incluso la inserción de anuncios, honorarios del Notario que en la misma actúe y autorize el contrato, derechos reales e impuestos, serán de cuenta del contratista.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 25).

La subasta se celebrará con arreglo a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento citado de 2 de julio de 1924, y tendrá efecto en la Casa Consistorial de esta ciudad el primer día hábil después de haber transcurrido los veinte días hábiles siguientes de aparecer inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con intervención de otro señor Teniente de Alcalde.

Los licitadores presentarán los pliegos de proposiciones bajo sobre cerrado a satisfacción, a los que acompañará el resguardo del depósito, en el Registro especial de la Secretaría municipal, desde el día siguiente al en que aparezca insertado este anuncio de subasta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior hábil del día señalado para su celebración, de nueve a trece horas, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste al último párrafo del artículo 10 del repetido Reglamento.

En el anverso de la plica que se encierre la proposición deberá consignar el licitador lo siguiente: «Proposición por optar a la subasta de las obras de urbanización de la calle del Doctor Vila Barberá».

Las proposiciones se redactarán en papel de la clase sexta con sujeción al siguiente

MODELO

Don....., vecino de....., según cédula o documento de identidad que justifique debidamente su personalidad (detállese), enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, para ejecutar por subasta las obras de construcción del pavimentado de la calzada y aceras, acometidas y colocación de bordillos en la calle continuación de la de Marvá, hoy de Vila Barberá, trayecto comprendido desde las calles de San Vicente a la de Gil y Morte, se comprometo a llevar a efecto dichas obras, con sujeción a los referidos proyectos y pliegos de condiciones y con materiales de procedencia nacional, por la cantidad del presupuesto, que es de trescientas cincuenta y ocho

mil quinientas ochenta y cuatro pesetas treinta céntimos, y con la rebaja de unidades y céntimos por ciento (expresado en letra).

Las remuneraciones mínimas que habrán de percibir, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias los obreros que hayan de emplearse en estas obras, serán (se expresarán según el oficio y categoría de los que hayan de emplearse).

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 6 de septiembre de 1947.—
El Alcalde (ilegible).

1-435—O.

AYUNTAMIENTO DE TARRAGONA

Anuncio de subasta de la enajenación de dieciocho solares resultantes del derribo del antiguo Cuartel de San Agustín, con derribo de las construcciones existentes y compromiso de edificación.

Acordada por este Ayuntamiento la contratación por medio de subasta de la enajenación de 18 solares de los 20 resultantes del derribo del antiguo Cuartel de San Agustín, con derribo de las construcciones existentes en la parte que afecta a los mismos, y compromiso de edificación en aquéllos, y transcurrido sin reclamación el plazo que previene el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924, se hace saber que esta subasta se llevará a cabo con arreglo a las normas siguientes:

I.—DATOS GENERALES

1. El tipo de licitación es de un millón trescientas treinta y seis mil trescientas diez pesetas (1.336.310), siendo un millón ciento treinta y seis mil trescientas diez pesetas (1.336.310) el importe total de los solares y doscientas mil pesetas (200.000) el beneficio que se calcula procedente del derribo.

2. El depósito provisional para concurrir a la subasta, ascenderá a un millón trescienta setenta y nueve mil treinta y cinco pesetas con cuarenta y cinco céntimos (1.379.035,45), equivalentes al 6 por 100 del importe suma del valor de los solares, beneficio del derribo e importe de los beneficios según los proyectos aprobados por el Excmo. Ayuntamiento, que en conjunto asciende a veintidós millones novecientos ochenta y tres mil novecientas veinticuatro pesetas con sesenta céntimos (22.983.924,60).

Dicha cantidad de 1.379.035,45 pesetas se constituirá como fianza una vez efectuada la adjudicación definitiva de la subasta por el Ayuntamiento y dentro del plazo de ocho días de ser notificada dicha adjudicación.

3. La fianza podrá constituirse en moneda legal o en valores del Estado, Provincia y Municipio o cédulas del Banco de Crédito Local de España.

4. Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con ocasión del remate.

II.—PLAZOS

1. Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, Negociado de Fomento, desde las diez a las catorce horas, durante veinte días hábiles, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

2. Los proyectos de estas obras, con sus memorias, planos, presupuestos y condiciones para su ejecución, estarán de manifiesto en el mismo Negociado durante el propio plazo.

3. El adjudicatario viene obligado a formalizar escritura pública de la contrata, dentro de los ocho días de habersele comunicado la adjudicación.

4. El licitador adjudicatario tiene la obligación de iniciar la construcción de los 18 edificios antes de transcurrido el plazo de cuatro meses, contado a partir de la fecha de la adjudicación. El plazo para la terminación de los mismos será de cinco años.

III.—FORMA DE CELEBRACIÓN

1. Los licitadores presentarán la documentación para optar a esta subasta, en un solo sobre cerrado y lacrado a su satisfacción, el cual contendrá la proposición económica ajustada al modelo que al pie se inserta y en la que podrán mejorar a la puja el tipo de licitación. En el anverso constará lo siguiente: «Proposición económica para optar a la subasta de la enajenación de 18 solares resultantes del derribo del antiguo Cuartel de San Agustín, con derribo de las construcciones existentes y compromiso de edificación».

2. Además de la proposición contendrá dicho sobre lo siguiente:

A) Escritura de constitución de la Sociedad, si se tratase de una Empresa de esta índole.

B) Poder especial y suficiente para concurrir a esta subasta, cuando el licitador no comparezca personalmente. Cualquier Letrado en ejercicio en esta ciudad será competente para dicho bastanteo.

C) Resguardo, acreditativo de la constitución del depósito provisional en Arcas municipales o en la Caja General de Depósitos.

D) Último recibo de la contribución industrial o de la que legalmente corresponda.

E) Recibo corriente de la cuota sindical.

F) Justificante de hallarse al corriente de los pagos de las primas y cuotas de seguros y subsidios sociales.

G) Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y de haber cumplido, en su caso, con lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 sobre Sociedades Anónimas.

H) Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907 y disposiciones posteriores sobre protección y fomento de la industria).

Los testimonios notariales, declaraciones y certificaciones deberán hallarse legitimados y legalizados.

3. Un mismo licitador podrá presentar cuantas proposiciones económicas estime oportuno, bastando que acompañe sólo a la primera los documentos anteriormente citados.

4. La apertura de proposiciones se efectuará en estas Casas Consistoriales ante Notario público, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión Permanente designado por

la misma, del señor Arquitecto municipal y del Secretario de la Corporación. El acto se llevará a cabo a las doce horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación de pliegos.

5. La documentación de los licitadores a los que no les haya sido adjudicada la subasta será devuelta en el mismo acto, a petición de los mismos.

6. Las proposiciones económicas deberán ir extendidas en papel timbrado de 4,50 pesetas y con timbre municipal de 5 pesetas. Será rechazada toda proposición que no se ajuste al modelo.

7. Si el rematante no formalizara la escritura pública de la contrata dentro del plazo señalado en el presente anuncio, se anulará la adjudicación con pérdida de la fianza y demás efectos previstos en el artículo 21 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios a cargo de entidades municipales, de 2 de julio de 1924.

8. En todo lo no previsto en este anuncio, o en los pliegos de condiciones, regirán los preceptos del Reglamento mencionado.

Tarragona, 2 de septiembre de 1947.—El Alcalde, Agustín Sandoval.—P. A. de la C. M. el Secretario general accidental, Julio Balxauli Morales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D....., vecino de....., con domicilio en la calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... y de cuantas condiciones y requisitos se exigen por el excelentísimo Ayuntamiento de Tarragona para la contratación por subasta de la enajenación de 18 solares resultantes del derribo del antiguo Cuartel de San Agustín, con derribo de las construcciones existentes y compromiso de edificación, se comprometo a adquirir los solares y a efectuar el derribo por la cantidad total de (en letra)..... pesetas, comprometiéndose a edificar dichos solares con arreglo al proyecto y condiciones aprobadas. Asimismo, se comprometo a no satisfacer al personal obrero que utilice en dichas obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rigen en esta localidad, fijadas de acuerdo con lo dispuesto en las vigentes leyes sociales.

(Fecha y firma del proponente.)

1.426—O.

AYUNTAMIENTO DE GATA (CACERES)

Anuncio de subasta de maderas y leñas de roble por corte a matarrasa, del arbolado existente en el monte número catastral de Propios de este pueblo, denominado «Sierra»

Este Ayuntamiento enajenará, mediante subasta pública, el aprovechamiento de corta a matarrasa de todo el arbolado existente en el monte número 14, denominado «Sierra», de los Propios de este pueblo, y que afóra 2.500 m³ de madera y 12.000 estéreos de leña, todo ello de roble, cuyo aprovechamiento se realizará durante los meses de noviembre a marzo de los años forestales de 1947-1948, 1948-1949 y 1949-1950 y en la forma que determinan los pliegos de condiciones económicas redactado por este Ayuntamiento

y el de facultativas, que comprende el «Boletín Oficial» extraordinario de la provincia de fecha 20 de julio de 1947, publicado por el Distrito Forestal de Cáceres.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las once horas del día diez de octubre próximo, bajo la presidencia de esta Alcaldía, por el tipo de subasta de cuatrocientas noventa mil pesetas, que corresponden: 250.000 a las maderas y 240.000 a las leñas. Si la primera subasta tuviera sentido negativo, se celebrará la segunda el día 20 del citado mes de octubre en el mismo local, a igual hora y bajo idéntico tipo y condiciones fijados para la primera.

Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Depositaria Municipal, o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, la cantidad de veinticuatro mil quinientas pesetas en concepto de fianza provisional.

El adjudicatario quedará obligado a entregar el importe total del remate en cuatro plazos y en las fechas que siguen: El primero, dentro de los cinco días siguientes de la adjudicación definitiva; el segundo, el 1.º de febrero de 1948; el tercero, el 1.º de mayo, y el cuarto y último, el 1.º de agosto de 1948, en partes iguales.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de nueve a trece y de diecisiete a veinte, desde el siguiente día al en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, extendidas en papel timbrado común de la clase que para el tipo de tasación dispone la vigente Ley del Timbre, ajustadas al modelo que al pie se inserta, debiendo acompañarse, por separado, a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional ya citada.

Serán de cuenta del rematante los pagos del importe del presupuesto o presupuestos de gestión técnica, anuncios en los Boletines Oficiales y periódicos y todo lo que con el expediente se relacione, honorarios del señor Notario, pago de Derechos reales, etc., etc.

Para el bastantamiento de poderes están nombrados los Letrados con residencia en Hoyos (Cáceres) don Julio Valiente Magdalena y don Francisco Merino Gómez.

Los pliegos de condiciones económicas y facultativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas y días antes señalados.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellas personas a quienes pueda interesarle.

Gata, 4 de septiembre de 1947.—El Alcalde, Nicasio Blasco.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, mayor de edad y vecino de, con documento de identidad, que acompaña; enterado de todas las condiciones bajo las cuales se celebrará la subasta de corta a matarrasa de todo el arbolado existente en el monte núme-

ro 14, denominado «Sierra», de los Propios del pueblo de Gata, cuyo arbolado afora 2.500 m³ de madera y 12.000 estéreos de leña, y cuyo aprovechamiento se realizará durante los meses de noviembre a marzo de los años forestales de 1947-1948, 1948-1949 y 1949-1950, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de pesetas céntimos (en letra).

En cumplimiento de lo preceptuado en la condición segunda del pliego de condiciones económicas y artículo 10 y regla quinta del 14 del Reglamento de 2 de julio de 1924, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en la cantidad de pesetas céntimos, a que asciende el importe del cinco por ciento de la tasación.

(Fecha, firma y rúbrica del interesado.)

4.808—O.

AYUNTAMIENTO DE CARTAYA (HUELVA)

Edicto

Don Higinio Martínez Coto, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento se saca a subasta el aprovechamiento de 37.902 eucaliptus maderables y 4.239 leñosos y 177 chopos maderables y 5 leñosos, del monte Campo Común de Arriba, de estos propios, con un volumen aproximado de maderas de eucaliptus de 19.469,7025 metros cúbicos y 4.021,6190 metros cúbicos de leñas, y 52,004 metros cúbicos de maderas de chopo y 10.551 metros cúbicos de leñas, que han sido tasados al precio de 70 pesetas el metro cúbico de madera y 20 pesetas el metro cúbico de leña, por la cantidad de 1.447.162,85 pesetas, que servirá de tipo a la total subasta.

Se admitirán pliegos por lotes que se detallan en el siguiente estado:

Cuartel, tramo y sub-tramo	Número de árboles Malatao	Volumen maderable M. C.	Volumen leñoso M. C.	Total valor maderas y leñas Pesetas
B-II-b	16.412	9.257,6721	1.874,3352	685.523,75
B-II-c	11.243	5.167,5930	1.070,6264	383.144,04
B-II-d	8.095	2.857,7063	595,1252	211.941,94
B-III-c	5.334	735,1682	190,8281	55.278,33
H-I-c	Las Madamas 1.239	1.503,5669	301,2551	311.274,79

El plazo para la admisión de proposiciones es de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, terminando a la hora de las dieciocho del día en que se cumpla dicho plazo. La apertura de pliegos se verificará a la hora de las trece del día siguiente hábil, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y con las formalidades reglamentarias.

Las proposiciones serán extendidas en papel de la clase sexta (4,50), y los pliegos, a los que se acompañará por separado el resguardo de haber depositado en la Caja Municipal la cantidad de 72.350,14 pesetas, como fianza provisional, se presentarán en la Secretaría Municipal, durante el indicado plazo y horas hábiles de oficina.

Como además de a la total subasta se puede optar a uno o varios lotes, correspondientes a los subtramos mencionados, la fianza provisional que habrá de depositar en este caso será el cinco por ciento del valor del lote o lotes a los que se opte, variándose el modelo de proposición de forma que queden consignados los árboles y denominación del lote o lotes a los que quiera optarse.

Si se presentara un pliego por el valor total de la subasta, será preferente siempre que cubra el importe de las parciales.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal hasta el día anterior al de la subasta, y las proposiciones se redactarán conforme al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con capacidad legal para contratar, al Ayuntamiento, con el respeto debido expone:

Que enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de 42.141 eucaliptus y 182 chopos del monte Campo Común de Arriba, del término y propios de Cartaya, se obliga por la presente a llevar a cabo el aprovechamiento referido, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones impuestas, por la cantidad de pesetas (en letra), para lo cual acompaña, por separado, el resguardo de haber constituido el depósito provisional.

Lugar, fecha y firma (todo en letra).

Cartaya, 5 de septiembre de 1947.—El Alcalde-Presidente, Higinio Martínez Coto.

1.421—O.

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

Subastas de maderas y leñas

Contando con la pertinente autorización, esta Junta de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, convoca subasta pública para proceder a la enajenación de dos lotes de pinos del monte números 111 y 113 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado «Cabeza de Hierro» y «Peñalara» (La Cinta), de los propios de esta Comunidad y radicante en el término municipal de Rascacría (Madrid).

El acto de la subasta de los expresados lotes tendrá lugar en la Casa Consisto-

rial de Segovia y oficina de la Comunidad a las doce y doce treinta horas, respectivamente, del primer día hábil siguiente al transcurso de un período de veinte igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante una Mesa que presidirá el señor Alcalde Presidente de la Junta o quien legalmente le sustituya, otro miembro de la misma, el Secretario Contador de ésta y un representante del Distrito Forestal, actuando como fedatario un Notario con ejercicio en esta capital.

Constituyen el primer lote setecientos treinta pinos, que cubican 779,882 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, tasados en ciento treinta y seis mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas con treinta y cuatro céntimos (136.479,34 pesetas).

El segundo lote comprende cuatrocientos ochenta y seis pinos, que cubican 576,470 metros cúbicos de madera y 7,319 metros cúbicos de leñas de tronco en pie, en rollo y con corteza, estando tasado el mismo en la cantidad de cien mil novecientas treinta y dos (100.932 pesetas).

Las proposiciones deberán girar al alza respecto de las tasaciones mencionadas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en la Secretaría de la Junta durante las horas de diez a trece de todos los días hábiles que medien desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el expusado periódico oficial hasta el anterior al de la celebración de las subastas. En el anverso de dichos pliegos y firmado por el licitador deberá consignarse: «Proposición para optar a la subasta del (primero o segundo) lote de pinos del Monte de La Cinta. Año 1947-48».

En pliego aparte presentarán los licitadores la carta de pago acreditativa de haber ingresado en la Depositaria de la Comunidad una fianza provisional equivalente al 5 por 100 de las respectivas tasaciones, o sea 6.823,95 pesetas, para el primer lote, y 5.046,60 pesetas para el segundo, juntamente con el documento que acredite la personalidad del proponente.

La fianza que deberán constituir los que resulten adjudicatarios será el doble de la respectiva provisional, que, ingresadas en la Depositaria de la Comunidad, quedarán afectas para responder del buen cumplimiento del contrato. Las expresadas fianzas deberán efectuarse en plazo de diez días, a contar de la notificación del acuerdo de adjudicación.

El adjudicatario del primer lote quedará obligado a entregar a la RENFE 206,889 metros cúbicos de madera elaborada en traviesas, y el segundo, 152,000 metros cúbicos, en la misma forma, y ambos al más exacto cumplimiento de todas las demás condiciones reglamentarias estipuladas en los correspondientes pliegos de condiciones aprobados para la subasta, los que se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad durante las horas de oficina, hasta el momento de la subasta.

Será de cuenta de los adjudicatarios el pago de los anuncios y demás que se originen como consecuencia de la subasta o subastas, si alguna quedase desierta por falta de licitadores.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento para los contratos municipales.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado del Estado, de la clase sexta (4,50 pesetas), y se ajustarán estrictamente al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número del presente año, correspondiente al día de, sobre subasta de pinos, que constituyen el (primero o segundo) lote a que el mismo se hace referencia, procedente del monte «Cabeza de Hierro» y «Peñalara» (La Cinta), sita en término de Rascáfría (Madrid), se compromete a ejecutar el mencionado aprovechamiento por la cantidad de (en letra) pesetas, con entera sujeción a todas y cada una de las condiciones señaladas en los correspondientes pliegos, de los que está perfectamente enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 10 de septiembre de 1947.—
El Alcalde-Presidente, C. Zubiaur,

1.444-O.

**RED NACIONAL DE LOS FERRO-
GARRILES ESPAÑOLES**

**Obligaciones 4 por 100, emisión 1.º de
octubre de 1946**

Esta Red Nacional pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones 4 por 100, libre de impuestos, emisión 1.º de octubre de 1946, que, a partir del día 1.º de octubre de 1947, se pagará en la Central y Sucursales del Banco de España el cupón número 4 de las mismas, vencimiento 1.º de octubre último citado, por el importe líquido siguiente:

- Títulos serie A, 10 pesetas.
- Títulos serie B, 25.
- Títulos serie C, 50.

Madrid, 10 de septiembre de 1947.—
El Secretario general del Consejo de Administración,

4.945—O.

**A N U N C I O S
P A R T I C U L A R E S**

BANCO DE ESPAÑA

Extraviados resguardos de depósito números A. 237.378, A. 274.645, A. 296.310 y A. 237.406, de 2.000, 3.000, 3.500 y 5.000 pesetas nominales, en Amortizable 4 por 100, 1 octubre 1945, procede de Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto, los tres primeros, y Cédulas Banco Hipotecario de España 5 por 100, reducido al 4,5 por 100, el siguiente, a favor de don Valentín Hernández Hernández y doña María Roy Velilla, indistintamente, los tres primeros, y el último a nombre de doña María Roy Velilla, se expedirá

duplicado, según determinan los artículos 4º y 41 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Madrid, 25 de abril de 1947.—Firmado:
Alberto de Alcocer,

4.946—P.

BANCO IBERICO

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 49, expedido por esta Central, de pesetas nominales ciento cincuenta mil en trescientas cédulas del Banco de Crédito Local de España, al 4 por 100 con Lotes, números: 17 títulos serie B, emisión 1939, números 25332, 73534, 137733/47; 7 títulos, serie C, emisión 1940, números 109642/48; 10 títulos, serie D, emisión 1940, números 142736/45; 16 títulos, serie A, emisión 1944, números 24623/38; 15 títulos, serie C, emisión 1944, números 177393/407; 64 títulos, serie D, emisión 1944, números 174723/50, 175055/90; 29 títulos, serie F, emisión 1944, números 103863/80, 103892, 128416/24, 130896; 22 títulos, serie I, emisión 1942, números 1067/72, 3231/46; 90 títulos, serie J, emisión 1942, números 9493/539, 9590/621, 23137/47; 20 títulos, serie K, emisión 1942, números 28833/38, 68594/98, 123055, 130017/24, y de cuyo resguardo quedaron retiradas por amortización pesetas nominales quinientas en una cédula serie K, emisión 1942, número 123055, depositados en nuestras Cajas a nombre de don Guillermo Menéndez Álvarez y doña Mercedes Cabeza Alonso, indistintamente, con fecha 11 de julio de 1946, se hace público este extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar, puede efectuarlo en el plazo de un mes, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de responsabilidad.

Madrid, 8 de septiembre de 1947.—
Banco Ibérico.—El Director general (ilegible).

4.823—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 24 de agosto próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias 3,50 por ciento, libre de impuestos, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de diciembre próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 3,50 por 100, de 500 pesetas

3.421 a 30	21.721 a 30	41.131 a 40
5.251 60	28.251 60	45.851 60
5.391 400	27.671 80	50.101 10
7.361 70	30.341 50	51.791 800
12.161 70	32.171 80	52.241 50
12.451 60	33.611 20	52.981 90
18.161 70	36.341 50	53.321 30
19.111 20	37.641 50	

Cédulas 3,50 por 100, de 5.000 pesetas

81	1.883	23.430
232	14.981	23.479
299	1.986	23.776
330	15.054	23.841
961	15.109	23.926
1.195	15.234	23.984
1.651	15.489	24.055
2.150	1.636	24.068
2.435	15.705	24.474
3.184	15.753	24.548
3.258	15.998	24.616
3.397	15.211	24.669
3.451	16.295	24.712
3.787	16.314	24.905
4.328	16.399	24.975
4.424	16.471	25.026
4.763	16.608	25.109
4.910	16.693	25.165
5.170	16.868	25.350
5.293	17.124	25.603
5.490	17.404	25.843
5.595	17.469	26.093
5.672	17.525	26.116
5.701	17.555	26.207
6.028	17.557	26.377
6.741	17.563	26.398
7.190	17.665	26.455
7.415	17.710	26.578
7.743	18.270	27.719
7.906	13.352	26.915
8.048	18.427	27.028
8.215	18.523	27.123
8.357	18.847	27.163
8.391	19.007	27.277
8.512	19.229	27.509
8.928	19.611	27.614
9.412	19.622	27.817
9.561	19.637	27.946
10.004	19.727	27.992
10.227	19.805	28.005
10.471	19.935	28.246
10.921	20.162	28.254
11.286	20.175	28.333
11.594	20.197	28.437
11.627	20.357	28.556
11.958	20.450	28.627
12.078	20.480	28.647
12.456	20.663	28.690
12.611	20.755	28.698
12.933	1.951	28.894
12.977	20.967	29.937
13.035	21.023	29.358
13.042	21.357	29.619
13.049	21.417	30.058
13.065	21.682	30.350
13.098	21.714	30.372
13.120	22.191	30.473
13.485	22.257	30.501
13.697	22.300	30.829
14.042	20.464	31.070
14.090	22.914	31.091
14.093	23.135	31.271
14.424	23.211	31.334
14.864	23.266	31.488

Madrid, 1.º de septiembre de 1947.—
El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco.

4.856—O.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Madrid

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 26.403, expedido el 6 de agosto de 1930 y comprensivo de pesetas nominales 20.000, en Obligaciones 6 por 100 Linoleum Nacional, en 40 títulos números 3146/69-3180/95, correspondientes al depósito en nuestras Cajas, a nombre de doña Purificación de Ariza y Estrada, se hace público este extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo en el plazo de un mes, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de septiembre de 1947.
4.819.

**MUTUA DE PREVISION SOCIAL
«LA MILAGROSA»**

Sección Seguro de Enfermedad

Convocatoria

A los diez días de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se celebrará Junta general de esta Mutualidad, en su domicilio social, Alberto Aguilera, 10, Madrid, según previenen sus estatutos para aprobación de Memoria y Balance, gestión del Consejo de Administración y propuestas del Consejo y mutualistas.

Las tarjetas para asistencia pueden recogerse previa presentación de la documentación de mutualistas y recibo corriente de pago en las oficinas, hasta el día antes de la Junta general.

Madrid, 10 de septiembre de 1947.—
El Secretario.
4.943 P.

**DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES,
SOCIEDAD ANONIMA**

A partir del día 1.º de octubre próximo y contra entrega del cupón número 7 de todas sus acciones, esta Compañía abonará un dividendo a cuenta del Ejercicio 1947 igual a 15 pesetas por título.

El pago se efectuará en el Banco Central de Madrid y todas sus Sucursales y Agencias; en el Banco Hispano Colonial y Banca Arnús, de Barcelona; en el Banco de Crédito de Zaragoza y en el Banco de Valencia.

Madrid, 12 de septiembre de 1947.—
El Consejo de Administración.
4.940—P.

**EMPRESA NACIONAL HIDRO-
ELECTRICA RIBAGORZANA**

Anuncio

La Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana al objeto de proveer adecuadamente una plaza de Facultativo-Médico de plantilla para su Centro de Trabajo sito en Pont de Sert, Lérida; con el haber básico mensual íntegro de dos mil pesetas, más dos pagas extraordinarias fijas y los demás emolumentos que la Empresa acuerde con carácter general para su personal de plantilla, por el presente saca a concurso su provisión, con sujeción al pliego de bases que obra en las oficinas centrales de su Secretaría general, sitas en Barcelona, paseo de

Gracia, número 11, letra C, piso primero, a disposición de cualquier interesado, y del que se facilitará copia, previa petición verbal o escrita.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 9 de septiembre de 1947.—
El Director Gerente, V. Muñoz Oms.
3.505-P.

**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número diecinueve, con jurisdicción prorrogada al del número cuatro, ambos de esta capital, en autos promovidos por el Procurador don Tomás Romero Nistal, en nombre de la «Compañía Naviera Bárbina, S. A.», contra don Carlos Rodríguez Valdés y Méndez de Vigo, representado por el también Procurador don Vicente Gullón, sobre pago de cantidad en concepto de flete y falso flete y gastos, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día seis de octubre próximo, a las once, y por el tipo de ciento sesenta mil pesetas en que han sido tasados cuarenta y seis mil setenta y seis kilos de madera de caoba en rollo, o sean sesenta y cinco troncos, que cubican cuarenta metros cúbicos, que se hallan sin labrar y se encuentran almacenados en el puerto franco de Vigo y depositados en poder de la firma comercial «Antonio Conde e Hijos, de Vigo».

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Madrid, 11 de septiembre de 1947.—
El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.947-A. J.

BARCELONA

Edicto

Don Luis de Paz Rodrigo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en este mi Juzgado y bajo las actuaciones del que refrenda, pende pieza separada dimanante de los autos sobre prevención de abintestato de doña María Muñoz Cañellas, para hacer en la misma la declaración de herederos de dicha finada, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar su muerte sin testar y llamar a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días. Las circunstancias

personales de esta señora son: de estado viuda, natural de Barcelona, nacida en 14 de agosto de 1896, de padres desconocidos, y tenía su último domicilio en esta ciudad, paseo de Fabra y Puig, 206, principal 2.º

Barcelona, cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Luis de Paz.—El Secretario, Felipe Ortuño.

3.480-A. J.

LA CORUÑA

Don Manuel Lojo Tato, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita el juicio abintestato de doña Dolores Raso Vázquez, de sesenta y siete años de edad, hija de don Antonio y doña Josefa, natural de esta capital, que falleció el 13 de enero de 1938, en el ayuntamiento de Oleiros, sin haber otorgado testamento.

Por medio del presente se anuncia por tercera y última vez la muerte sin testar de la doña Dolores Raso Vázquez, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado, a reclamarla dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

La Coruña, 26 de agosto de 1947.—El Juez, Manuel Lojo Tato.—El Secretario, Francisco Urioste.

3.481-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Militares

3.198

DEL AMO ALVAREZ, Eugenio; hijo de Fernando y de Asunción, natural de Madrid, de veintiséis años, cuyas señas personales son: estatura 1,625 metros, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá dentro del término de treinta días, en Leganés ante el Juez Instructor don José María Domínguez García, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería Motorizada Saboya número 6. 1.656.

Juzgados Civiles

3.199

CARRION RUIZ, Manuel; natural de Manzanares, soltero, albañil, de diecinueve años, hijo de Pedro y de Eustaquia, domiciliado últimamente en Manzanares, calle Sacati, 4; procesado en causa 67 de 1944, por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 5 de Valencia para constituirse en prisión. 1.972.